Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente Nº 80275 de 19 82

LA PLATA, 9 NOV 1982

VISTO:

el ofrecimiento de donación efectuado por las personas nominadas a fs. 2 del Expediente Nº 80275/82 , el cual consiste en varias especies de semovientes y

CONSIDERANDO:

que dichas especies son de interés para el Jardín Zoológico de La Plata;

que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepten estas donaciones;

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud del Artículo 57º de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el Artículo 5º de la Ley 9418/79, — sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptanse las donaciones que se detallan a continuación:

CODIGO	Nº IDENT.	EJEMPLARES	CANT.	V.UNIT.	VALOR TOTAL
8.7.0	2419	Pingüino de Magallanes	1	- - - -	$ 200.000
8.7.0	2420	Loro paraguayo	1	- - - -	$ 600.000
8.7.0	2421	Cotorra común	1	- - - -	$ 100.000
8.1.0	2422	Gallineta de agua	1	- - - -	$ 100.000
8.7.0	2423	Pingüino de Magallanes	1	- - - -	$ 200.000
8.7.0	2424	Pingüino de Magallanes	1	- - - -	$ 200.000

ARTICULO 2º.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, cúrsese nota de agradecimiento a los señores donantes.-

ARTICULO 3º.- Con la intervención de los Registros Patrimoniales pertinentes, dése de alta en el Patrimonio Municipal a los semovientes recibidos por este acto.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y a Contaduría General, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Jca.

ING. CIVIL ENRIQUE [illegible] CREA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

[illegible] ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 53047